



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2015/2016

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química	
Número de Expediente (RUCT):	5600702	
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela	
Centro:	Facultad de Química, Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela	
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ciencias	
Códigos ISCED:	442 - Química, 440 - Ciencias Físicas, químicas, geológicas	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	25/09/2013
	Modificación:	2014
	Seguimiento:	30/01/2018

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **NO CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del **Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química** por la **Universidad de Santiago de Compostela** y la **Universidad de Vigo** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG “*Guía para o seguimiento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento. 2017*”, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada por el programa en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes aspectos:

1. Dado el carácter interuniversitario del programa, se ha detectado falta de coordinación en el programa reflejado en aspectos como la presentación de la documentación (evidencias e indicadores), actividades formativas obligatorias realizadas por los doctorandos diferentes en las dos universidades y que no se realizan, discrepancias en la información pública y desajuste en los resultados (en la Universidad de Vigo no se ha presentado ninguna tesis).
 2. No se ha aportado información sobre la evidencia *EPD6*. De las evidencias consultadas se ha constatado la necesidad de los complementos formativos y de completar el Plan de Mejoras no sólo con las acciones derivadas de los puntos débiles detectados por los coordinadores del título y recogidos en el autoinforme de seguimiento, sino también con las acciones que se concretan en los correspondientes apartados de recomendaciones para la mejora del presente informe.
 3. Se recomienda que en futuros procesos se presente la relación de evidencias de forma coherente, sin que existan discrepancias entre los datos aportados en diferentes apartados, y que facilite su análisis.
 4. Es importante, así mismo, considerar que la implantación del SGC y de un sistema de recogida de datos para facilitar el proceso de mejora continua. El SGC es fundamental para el desarrollo del título y debería haber sido objeto de implantación desde el comienzo del Programa de Doctorado.
-

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química se desarrolla en gran medida de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación, mantiene el interés académico y está actualizado en el contexto de la química. Es un programa interuniversitario, con la participación de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y de la Universidad de Vigo (UVigo). Sus características responden al nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Aunque no se indica claramente, se establece que el Programa de Doctorado se integra en las escuelas de doctorado de la UVI (Eido) y de la USC (EDI), ésta última integrada a su vez, dentro de un Centro Internacional de Estudios de Doutoramento e Avanzados da USC (CIEDUS).

El Programa de Doctorado se imbrica en las estrategias de I+D+i de las Universidades de Santiago de Compostela (USC) y de la Universidad de Vigo (UVigo).

El programa fue objeto de modificación en 2015 para una mejor adaptación de las actividades formativas. Agrupa a todas las áreas de conocimiento de la Química de USC y UVigo, además de centros de investigación relevantes, proporcionando un carácter interdisciplinar de la química y sus aplicaciones.

En el autoinforme y en las evidencias de este apartado se aporta información de las dos universidades implicadas en el título.

El Programa de Doctorado presenta una baja tasa de cobertura (por debajo del 50%), como se hace

constar en el criterio 1.2 del autoinforme de seguimiento: "... o que indica que as 100 prazas ofertadas (80 prazas ofertadas pola USC e 20 prazas ofertadas por la UVI) son excesivas". El número total de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cursos está muy por debajo de esas cifras, especialmente en la Universidad de Vigo.

Se han observado discrepancias entre las evidencias aportadas y el autoinforme sobre la necesidad de establecer complementos formativos. Se recomienda que la información reflejada en el autoinforme se corresponda con las evidencias aportadas, justificando los casos que haya alguna necesidad de complementos formativos. Por otra parte, en caso de necesitarlos deben establecerse de acuerdo a la memoria de verificación. No se ha aportado información sobre la evidencia EPD6.

La coordinación del programa se rige por una Comisión Académica Interuniversitaria, que se organiza en dos subcomisiones, una por cada Universidad. Sin embargo, las evidencias aportadas (actas de las reuniones, presentadas de forma desordenada) no reflejan que exista una coordinación efectiva. Se recomienda que, en futuros autoinformes, las evidencias se presenten ordenadamente. Por otra parte, se recomienda que se haga una valoración crítica sobre la efectividad de la coordinación.

Respecto a las actividades formativas, se indican las diferentes actividades realizadas, así como las dificultades para implantar algunas de ellas. Sin embargo, cada centro organiza las suyas propias, sin que se observe el carácter interuniversitario del programa. No queda claro si todas las actividades formativas se están realizando, ni parece que existan algunas realmente interuniversitarias.

Respecto a las colaboraciones, se señala que los grupos participantes mantienen un nivel alto de colaboración con otros grupos nacionales o internacionales, pero no se especifican. A nivel de título, se indica que se está trabajando en el establecimiento de una colaboración con universidades del norte de Portugal, No se aportan comentarios ni evidencias sobre redes, internacionalización, etc.

La distribución de estudiantes por áreas/grupos de investigación no es uniforme, existiendo grupos en los que no hay estudiantes de doctorado. El número de líneas de investigación parece excesivo. Estos dos aspectos se indicaron en los informes de verificación y modificación, pero no se han establecido los correspondientes planes de mejora, aludiendo a la complejidad de los mismos. Se recomienda el establecimiento de los mismos de forma que logre un mayor equilibrio entre los diferentes grupos de investigación.

Recomendaciones para la mejora

- Desarrollar programas de captación de alumnado con el objeto de incrementar su tasa de cobertura o bien revisar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de acuerdo a la indicación que los propios responsables hacen en el criterio 1.2 del autoinforme: "Haberá que considerar a oportunidade de reducir o número de prazas que se ofertan, para que teña unha correspondencia maior coa demanda". Este proceso se debe realizar por los mecanismos establecidos en la legislación vigente.
- Fomentar la captación de estudiantes extranjeros, y también de otra procedencia española.
- Se debe aportar la evidencia EPD6: Informe de complementos de formación específicos. En la información aportada sobre los complementos formativos se han detectado discrepancias. En el autoinforme de seguimiento se indican modificaciones en el programa con respecto a los complementos formativos. Se debe actualizar la memoria en futuras modificaciones realizadas por los procedimientos establecidos en la legislación vigente.
- Valorar cómo están funcionando las actividades formativas del programa de doctorado en relación a los compromisos establecidos en la memoria de verificación.
- Se recomienda atraer a científicos relevantes para incrementar la internacionalización del Programa de Doctorado, así como establecer colaboraciones internacionales (favorecer la movilidad de estudiantes y profesores).
- En relación con las actas de la Comisión Académica Interuniversitaria y de las comisiones delegadas, se recomienda que se aporten las evidencias de forma organizada. Se debe clarificar quién hace las funciones de secretario/a de la comisión, ya que no queda reflejado en la composición de dicha comisión.
- Se debe aportar más información sobre la asignación de tutor y director de los nuevos doctorandos.
- Se debe reflejar claramente que el Programa de Doctorado es un programa interuniversitario. Las reuniones de coordinación interuniversitaria deben contribuir a ello. En este sentido, la realización de

actividades formativas de forma conjunta, como está previsto, también contribuiría a este carácter interuniversitario, y favorecería el contacto entre doctorandos y profesores implicados en el programa en los dos centros; por ello, se recomienda que se realicen, en la medida que sea posible, las actividades formativas previstas en la memoria vigente del programa.

- Se recomienda atender las recomendaciones dadas en los informes de verificación y modificación lo que probablemente contribuiría a una mejor distribución de doctorandos entre grupos y líneas de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

De manera general, los enlaces web consultados han sido los proporcionados en la documentación de seguimiento del Programa de Doctorado, los de la página web de la Universidades y de los centros participantes, así como del Centro de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela (CIEDUS) del que depende la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela. Entre otros se han consultado:

<http://doctor-quimica-usc-es.webnode.es/> (página propia del Programa de Doctorado)

<http://www.usc.es/doutoramentos/es/doctorados/ciencias/ciencia-tecnologia-quimica>

<http://www.usc.es/es/centros/ciedus/edi/titulacions.html?plan=15426&estudio=15427&codEstudio=14894&valor=9&orde=true>

http://www.usc.es/es/servizos/oiu/modules/news/news_0017.html

<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/titulacions.html?plan=15426&estudio=15427&codEstudio=14894&valor=9&orde=true>

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/oferta/cientifico/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=V11D027P06

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/

El enlace <https://seix.uvigo.es/uv/web/tran> que se aporta como indicador *IPD20* no se ha podido consultar

Valoración y Justificación

Se observa que la información pública de este Programa de Doctorado se encuentra en diferentes páginas web, indicadas anteriormente. Sin embargo, ninguna de las mismas presenta una información completa, y además se observan importantes diferencias entre ellas. Así, como ejemplos, entre otros que se podrían citar, se puede indicar que la página web “oficial” del programa de doctorado hace referencia al Programa Oficial de Doctorado regulado por la normativa anterior y no al recogido en la actual memoria de verificación, o que las actividades formativas que aparecen en la web de la Universidad de Vigo no coinciden con las que se muestran en la web de la Universidad de Santiago.

En la información pública sobre el programa no hay enlace a la memoria vigente, ni al RUCT.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe proporcionar la misma información en todos los canales de comunicación establecidos (especialmente las diferentes páginas webs) y esta información debe ser completa y coincidente con la que aparece en la memoria actualmente vigente. Además se recomienda que se unifiquen la información existente en las diferentes páginas web, y que se establezcan enlaces entre ellas.
- Se recomienda que la información pública esté dirigida a todos los grupos de interés. Se recomienda que esta información indique claramente el carácter interuniversitario del Programa de Doctorado.
- Se recomienda que se informe específicamente de las actividades formativas a realizar por los

estudiantes.

- Se recomienda que haya información sobre su integración en la escuelas de doctorado de las universidades implicadas (enlace entre página web del Programa de Doctorado y escuelas de doctorado).
 - Se recomienda que la página web esté actualizada y sea revisada constantemente.
 - Una vez diseñado e implantado el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se debe publicar de manera accesible toda la información relacionada con el SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos, etc.).
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (Eido) y el Centro Internacional de Estudios de Doctorado y Avanzados (CIEDUS) del que depende la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela, están diseñando e implantando su SGC. Los procesos de funcionamiento del Programa de Doctorado se enmarcan dentro del SGC del CIEDUS. Actualmente, se está trabajando en el diseño de la documentación del SGC, elaborando el manual y los procedimientos.

En el Plan de Mejoras del Programa de Doctorado propuesto se incluyen 4 acciones de mejora, dos de ellas relacionadas con el criterio 6 (no criterio 7 como indican en las acciones de mejora) y otras dos con el criterio 1. Las dos primeras acciones (criterio 6) implican la implantación de encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado. Las otras dos (criterio 1) se dirigen a lograr un incremento de estudiantes (se propone alcanzar el 60%) y a un incremento de estancias de investigación que favorecería la mención internacional del doctorado. Las cuatro acciones de mejora parecen adecuadas, con indicación de responsables y período de ejecución.

Recomendaciones para la mejora

- Se debe acelerar el proceso de diseño e implantación del SGC, dado que está afectando al proceso de seguimiento del propio Programa de Doctorado y por tanto, a su mejora continua (por ejemplo, las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés y en todos los centros implicados en el programa que deberían aportar información en relación con todos los aspectos/criterios vinculados al seguimiento y acreditación del título). Habida cuenta que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado el SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa. En este sentido, es importante que los responsables del PD tengan en cuenta el carácter interuniversitario del mismo.
 - Continuar trabajando en las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoras:
 - AM-PDCyTQ-1: Tener datos de satisfacción de los directores de las tesis de doctorado sobre los diversos aspectos asociados al Programa y a su implementación.
 - AM-PDCyTQ-1-T-1: Diseñar una encuesta de satisfacción de directores de tesis de doctorado
 - AM-PDCyTQ-1-T-2: Realización y análisis de la encuesta
 - AM-PDCyTQ-2: Tener datos de satisfacción de los alumnos de doctorado sobre los diversos aspectos asociados al Programa y a su implementación.
 - AM-PDCyTQ-1-T-1: Diseñar una encuesta de satisfacción de directores de tesis de doctorado
 - AM-PDCyTQ-1-T-2: Realización y análisis de la encuesta
 - AM-PDCyTQ-3: Mejorar estos indicadores (estancias), tratando de obtener un porcentaje del 25%
 - AM-PDCyTQ-3-T-1: Informar a los tutores y a los estudiantes sobre la utilidad de la mención internacional y la importancia de las estancias. Identificación de las fuentes de financiación.
 - AM-PDCyTQ-4: Mejorar estos indicadores (plazas ofertadas), tratando de obtener un porcentaje del 60%
 - AM-PDCyTQ-4-T-1: Incrementar a difusión do Programa, acentuando a súa difusión a nivel internacional, fundamentalmente en Europa e en Latinoamérica.
 - El Plan de Mejoras del Programa de Doctorado debe recoger todas las acciones de mejora establecidas ante las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador (PDI) cuenta con un amplio número de PDI-doctor (128) que reúnen los requisitos exigidos para su participación en un título de estas características. Su número se mantiene semejante al propuesto en la memoria de verificación del programa y tiene una buena trayectoria científica, como lo indica el número de sexenios reconocidos. Según se recoge en la tabla 1 (*EPD19*) la mayor parte del PDI tiene sexenio vivo. En futuros autoinformes se deben comprobar las evidencias aportadas, ya que, por ejemplo, el documento “Indicadores generales del PD” indica que solamente el 20,61% del PDI de la UVigo tiene sexenio vivo, y ello no parece corresponder con la situación real, a tenor de la información aportada en la *EPD19* (tabla 1).

El PDI posee una larga y reconocida trayectoria científica, estando implicado en un número amplio de proyectos de investigación, conseguidos en convocatorias competitivas a nivel nacional e internacional, así como con convenios con empresas. Demuestran una gran capacidad para la captación de financiación. Están agrupados en un total de 40 grupos de investigación (30 USC y 10 UVigo) con carácter interdisciplinar, gran parte de ellos relevantes en el ámbito de la investigación química actual. Por tanto, disponen de una gran capacidad para la formación de nuevos investigadores a través de este programa de doctorado. La capacidad de investigación queda reflejada en el número de proyectos en el período a que hace mención este proceso de seguimiento (*EPD21*). Además una parte de los proyectos tienen vigencia en el momento de realizar este informe.

En general, se observa que una gran parte del PDI tiene dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años, según se refleja en la evidencia *EPD19*.

No se aporta una información concreta sobre la distribución de doctorandos del programa entre los profesores implicados. De las evidencias indicadas en el criterio 1, parece que hay una distribución asimétrica entre áreas de conocimiento. Tal como se observa en la defensa de tesis doctorales en los últimos cinco años, hay PDI que no ha dirigido tesis doctorales (aprox. 20%).

Las universidades participantes en el Programa de Doctorado cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

En relación con el grado de internacionalización (participación de expertos internacionales), se señala que existe una relación de colaboraciones altas de los grupos de investigación, pero sin realizar valoraciones de ello. Respecto a la participación de expertos en tesis doctorales, se señala que no ha habido participación en las tres tesis defendidas en este período (sin embargo, dos de las tesis tienen mención internacional).

Con respecto al personal de apoyo al programa, se cuenta con el personal de apoyo adscrito a cada una de las universidades y centros.

Recomendaciones para la mejora

- Incrementar la participación de expertos internacionales en el programa.
- Potenciar que todas las líneas de investigación tengan participación de doctorandos, y promover la dirección de tesis, por tanto, entre todo el PDI.
- Dada la importancia de la internacionalización del programa, de cara a facilitar una gestión eficiente del programa de doctorado, se recomienda incentivar la formación del conocimiento de inglés por parte del PAS.
- En caso de considerar necesario el desglose de las líneas de investigación principales se debe realizar coherentemente, dando lugar a un número razonable de sublíneas, que agrupen a un número suficiente de profesores del programa, con una capacidad investigadora y formativa acreditada. Este aspecto será objeto de especial revisión en el seguimiento del título (*Recomendación de verificación/modificación*).
- Se constata un desequilibrio en los grupos de investigación. Hay varios grupos unipersonales y otros en

los que no se han dirigido tesis. Por otro lado, cada grupo está implicado, en general, en varias líneas de investigación. Se deben unificar las líneas de investigación y reducir el número de las mismas. Se debe justificar el desequilibrio existente en los grupos de investigación, que deberían reunirse en una línea, y no dispersarse en varias y también se debería fomentar la dirección de tesis doctorales. Este aspecto será objeto de especial revisión en el seguimiento del título (*Recomendación de verificación/modificación*).

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

El autoinforme de seguimiento es escasamente valorativo en este criterio. Básicamente, el equipamiento e infraestructura para el desarrollo del trabajo experimental de la tesis doctoral reside en los propios grupos de investigación integrados en el Programa de Doctorado, gracias a sus propios proyectos. También son importantes las aportaciones de los institutos de investigación asociados al programa de doctorado. Existe un amplio número de líneas de investigación en las que los estudiantes se pueden incorporar.

No se presenta información en este apartado sobre opción de becas para movilidad de los estudiantes para la asistencia a congresos, cursos... En el autoinforme de seguimiento se indica la escasez de fondos propios para llevar a cabo las actividades formativas obligatorias del programa. La no realización de las actividades formativas del programa afecta muy negativamente el desarrollo del mismo y el asegurar la formación eficaz como investigadores. Este aspecto puede cuestionar la existencia del propio programa, ya que supondría que no se cumple con lo establecido en la memoria de verificación.

La información/valoración sobre los servicios de orientación académica de los estudiantes es muy escasa en el autoinforme de seguimiento. De manera general, no se aporta información sobre servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones para la mejora

- Aportar información más específica sobre los recursos materiales disponibles para el desarrollo del programa.
 - Mejorar la obtención de recursos externos y becas de viaje que faciliten la asistencia de los estudiantes a congresos y reuniones científicas (obligatoria) y estancias en el extranjero u otras universidades.
 - Analizar y valorar cómo están funcionando las actividades de orientación de los estudiantes del programa y realizar actividades de orientación específicas para los estudiantes de este Programa de Doctorado.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

Aunque desde el punto de vista del trabajo experimental de la tesis doctoral parece que los estudiantes alcanzan experiencia y formación práctica como investigadores, las dudas sobre la realización de las actividades formativas obligatorias por falta de financiación, hacen cuestionar que se alcancen todas las competencias previstas para el Programa de Doctorado. Debe informarse y valorarse, en su caso, si todas las actividades obligatorias reseñadas en el autoinforme de seguimiento se llevan a cabo en todos los casos a lo largo de la duración del doctorado para cada estudiante.

En el marco del actual programa, que comenzó a impartirse en el curso 2013-2014, se han defendido 3 tesis doctorales (ambas en la USC), dos con Mención Internacional. Dado el carácter interuniversitario y el elevado número de grupos de investigación implicados, no parece un indicador excesivamente positivo. Además, se ha indicado que uno de los nuevos doctores corresponde a un estudiante adaptado.

El número de tesis puede considerarse razonable para los años que lleva funcionando el programa, y se supone que se haya producido la defensa de otras tesis dentro de otros programas en extinción. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en la memoria de verificación se indicaba una Tasa de éxito (3 años) del 50%. El número de tesis defendidas en este período es de 3 (EPD23). No se realiza valoración sobre este aspecto en este criterio.

Según se aporta, el número de publicaciones y patentes se considera adecuado para el número de doctorandos. Por tanto, parece que el Programa de Doctorado se está desarrollando de forma razonable a nivel de indicadores científicos (publicaciones, patentes, congresos), aunque con un número de estudiantes que solamente supone el 50% de las plazas ofertadas (curso 2015/16).

No se ha realizado análisis de satisfacción. En relación con este aspecto, se debe indicar que hay análisis de satisfacción implantado en la UVigo para los estudiantes del primer y tercer año del Programa de Doctorado, con una encuesta realizada en el curso 2015-2016, del que no se aporta información. Se presenta unos estudios generales realizados por la USC para la implantación de la estrategia "HR Excellence in Research"; aunque representa un estudio general que abarca todos los programas de la USC, la satisfacción en general es media (3 en una escala 1-5).

En general, en este Programa de Doctorado no se cuenta con encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés, que sí se prevén en el plan de mejoras. Tampoco de indicadores de inserción laboral.

Recomendaciones para la mejora

- Incrementar el número de Tesis Doctorales defendidas. En este sentido, establecer una acción de mejora dentro del Plan de Mejoras con el objetivo de cumplir, no sólo con las previsiones de la memoria de verificación, sino también con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 222/2011 (redacción modificada por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre), por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y que exige un mínimo de cuatro tesis leídas en un periodo de cuatro años contados desde la implantación del Programa de Doctorado.
 - Debe potenciarse la movilidad de estudiantes para fomentar las Tesis Doctorales con Mención Internacional, lo cual también contribuirá favorablemente al grado de internacionalización del Programa de Doctorado (*acción de mejora nº3*).
 - Asegurar que todas las actividades formativas obligatorias se realizan y que las competencias del Programa son alcanzadas por los estudiantes.
 - Dado el carácter interuniversitario del programa, se debe disponer de información objetiva sobre el grado de satisfacción de todos los grupos de interés en todas las universidades participantes en el programa, por lo que es necesario desarrollar mecanismos para obtener dicha información y realizar su análisis posterior. Con respecto a la UVigo debe ampliar su propuesta donde recoja la satisfacción, no sólo del alumnado, sino también del resto de los grupos de interés.
 - En cuanto sea posible, se recomienda aportar evidencias de la inserción laboral de la población doctorada del programa.
-

Santiago de Compostela 30 de enero de 2018

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
